

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

**MAT.: REGULARIZACIÓN DE FERIAS LIBRES DE LA
COMUNA DE DOÑIHUE.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01756/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026

VISTO:

1. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L N°1 del Ministerio del interior de 2006.
2. El Decreto Alcaldicio N°01295 de fecha 22 de junio de 2026, que aprueba Ordenanza de Ferias Libres de la comuna de Doñihue.
3. El Decreto Alcaldicio N°02253 de fecha 30 de octubre de 2025, que aprueba actualización de Ordenanza de derechos, concesiones, permisos y servicio de la Municipalidad de Doñihue.
4. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de Diciembre de 2024, que declara Alcalde de la Comuna de Doñihue a Don Boris Acuña González, por el periodo 2024-2028.

CONSIDERANDO:

1. El funcionamiento de las ferias libres en varios sectores de la comuna de Doñihue.
2. La necesidad de emitir el presente acto administrativo.

DECRETO

RECONOZCASE, el funcionamiento de las ferias libres en la comuna de Doñihue, detallándose a continuación:

N°	Nombre Feria	Funcionamiento	Lugar	Horario
1.	Feria Libre Lo Miranda	Domingo	Av. Bernardo O'higgins, Lo Miranda.	08:00 - 15:00
2.	Feria Libre Plaza Lo Miranda	Sábado	Plaza Lo Miranda	11:00 - 20:00 invierno 11:00 - 23:00 verano
3.	Feria Libre Pedro Aguirre Cerda	Martes	Av. Pedro Aguirre Cerda	08:00 - 15:00
4.	Feria Libre Doñihue	Martes, Viernes y Sábado	Plaza Doñihue	09:00 - 14:00 14:00 - 22:00 14:00 - 22:00
5.	Feria Las Caserita	Martes y Jueves	Villa Santa Catalina y Villa O'Higgins	15:30 - 20:00 invierno 14:00 - 22:00 verano
6.	Feria Libre Gotitas de Esperanza	Lunes y Jueves Martes Miércoles Viernes Sábado	Plaza Doñihue Rinconada de Doñihue Villa Carlos Schneider Plaza Lo Miranda Plaza Lo Miranda	09:00 - 21:00

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

BAG/FMS/FAAR

DISTRIBUCIÓN:

FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT - DIDECO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DORALISA DEL TRANSITO PEREZ GONZALEZ - ENCARGADA RENTAS RENTAS
LAURA DENISSE MUÑOZ GONZALEZ - ADMINISTRATIVO RENTAS
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
SOFÍA FARFÁN VÁSQUEZ - PROFESIONAL DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DIRECCIÓN DE
DESARROLLO COMUNITARIO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22151422&hash=ca67a>